



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 95/2.016.

ENCOMENDANDO LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 717/2016. NEG.: TC.

Vista la necesidad de que el Ayuntamiento de Encinas Reales esté debidamente representado en el Procedimiento Ordinario 717/2016, Negociado.: TC, que se sigue en el Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Encomendar la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario 717/2016, Negociado.: TC, que se sigue en el Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba, a los Procuradores y Letrados que a continuación se indican:

- PROCURADORES EN CÓRDOBA: D^a M. V. M. B., D^a M.^a R. D. L., D. J. M. B. C. y D^a B. C. S.
- LETRADOS: D. C. E. C. C., D. A. M. P., D. V. T. E., D. J. V. G., D. A. L. A. L., D. J. C. J. M., D. J. G. M., D. J. C. R. D., D^a P. Z. P. y las Técnicas Superiores Letradas D^a M^a J. C. C. y D^a F. G.-L. C.

SEGUNDA.- Facultar especialmente a los citados Procuradores y Letrados para que puedan comparecer, sin necesidad de nuevo acuerdos ni autorización del poderdante, ante el Tribunal Supremo en cuantos recursos de casación conozca el mismo e igualmente ante el Tribunal Constitucional; asimismo se les faculta para solicitar la suspensión de pleitos, transigirlos, desistirse de los mismos en cualquier jurisdicción o instancia e interponer querellas sin necesidad de ratificación del poderdante.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a quince de noviembre del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;